JUZGADO ÚNICO PROMISCUO DE FAMILIA CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES DE LA PLATA HUILA.

JUPF-045
La Plata, Huila, 28 de enero de 2026

Señores:

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA
licencias@anla.gov.co
notificacionesjudiciales@anla.gov.co

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. (ANTES EMGESA)
notificaciones.judiciales@enel.com

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM
notificacionesjudiciales@cam.gov.co

GOBERNACIÓN DEL HUILA
notificaciones.judiciales@huila.gov.co

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TESALIA
notificacionjudicial@tesalia-huila.gov.co
contactenos@tesalia-huila.gov.co

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
procesosjudiciales@minambiente.gov.co

PROCURADURÍA DELEGADA ESPECIALIZADA CON FUNCIONES MIXTAS 3 PARA ASUNTOS MINERO-ENERGÉTICOS, AMBIENTALES Y AGRARIOS
asalcedo@procuraduria.gov.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES
notificaciones.judiciales@parquesnacionales.gov.co

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES -IDEAM
notificacionesjudiciales@ideam.gov.co

DEFENSORIA DEL PUEBLO
juridica@defensoria.gov.co

CONTRALORIA AMBIENTAL
notificaciones_judiciales@contraloriahuila.gov.co

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÒN SOCIAL
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
notificacionesjudiciales@cra.gov.co

SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA
servicioalciudadano@siac.gov.co

CARLOS HUMBERTO CUELLAR BORRERO
reserviche@gmail.com

Ref.: Acción de Tutela. **Accionante:** CARLOS HUMBERTO CUELLAR BORRERO, **Accionados:** Autoridad Nacional De Licencias Ambientales -ANLA, Enel Colombia S.A. E.S.P. (Antes Emgesa), Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – Cam, Gobernación Del Huila, Alcaldía Del Municipio De Tesalia, Ministerio Del Medio Ambiente Y Desarrollo Sostenible, Procuraduría delegada Especializada Con Funciones Mixtas 3, para Asuntos Minero-Energéticos, Ambientales Y Agrarios. **Vinculados:** Unidad Administrativa Especial Del Sistema De Parques Nacionales Naturales, Instituto De Hidrología, Meteorología Y Estudios Ambientales -IDEAM, Defensoría Del Pueblo, Contraloría Ambiental, Ministerio De Salud Y protección Social, Comisión De Regulación De Agua Potable Y Saneamiento Básico, Sistema De Información Ambiental De Colombia. Rad. 41-396-31-84-001-2026-00013-00

Cordial Saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, respetuosamente le notifico que, mediante providencia del 28 de enero de 2026, proferida en el trámite de la referencia, el despacho dispuso:

> ***PRIMERO. - ADMITIR*** *la presente acción constitucional e IMPARTIR el trámite correspondiente***.**
>
> ***SEGUNDO. CÓRRASE*** *traslado de la demanda de tutela a las entidades accionadas Autoridad Nacional De Licencias Ambientales -ANLA, Enel Colombia S.A. E.S.P. (Antes Emgesa), Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – Cam, Gobernación Del Huila, Alcaldía Del Municipio De Tesalia, Ministerio Del Medio Ambiente Y Desarrollo Sostenible, Procuraduría delegada Especializada Con Funciones Mixtas 3, Para Asuntos Minero-Energéticos, Ambientales Y Agrarios, para que conforme a lo indicado en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, dentro del término de dos (02) días, se pronuncie respecto de los hechos de la acción de tutela.*
>
> ***TERCERO. - VINCÚLESE*** *al trámite constitucional a las entidades Unidad Administrativa Especial Del Sistema De Parques Nacionales Naturales, Instituto De Hidrología, Meteorología Y Estudios Ambientales -IDEAM, Defensoría Del Pueblo, Contraloría Ambiental, Ministerio De Salud Y protección Social, Comisión De Regulación De Agua Potable Y Saneamiento Básico, Sistema De Información Ambiental De Colombia, para que conforme a lo indicado en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, dentro del término de dos (02) días, se pronuncien respecto de los hechos de la acción de tutela.*
>
> ***CUARTO. - TÉNGASE*** *como pruebas, las presentadas en el escrito de tutela.*
>
> ***QUINTO. - COMUNÍQUESE*** *esta decisión a la entidad accionada, por el medio más expedito, remitiendo copia de la acción de tutela y sus anexos.*

Por secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIRO ANTONIO SALAZAR RODRIGUEZ - JUEZ

Se adjunta copia de la providencia en cita, escrito de tutela y anexos.

Cordialmente,



JULIÁN MATEO GONZÁLEZ VALDERRAMA
Secretario